

Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguiar - Bloque Unión Cívica Radical

San Salvador de Jujuy, de OCTUBRE de 2025

Al Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
DR. JORGE LISANDRO AGUIAR

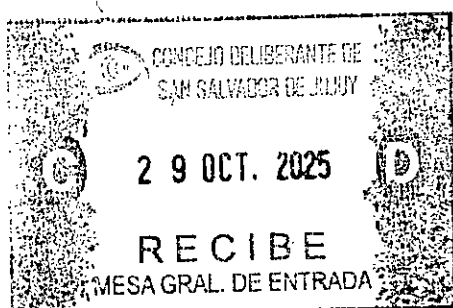
Su Despacho:

Secretaria Parlamentaria:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de remitirle Proyecto de Minuta de Declaración REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA FIESTA PROVINCIAL Y NACIONAL DE LA TRADICIÓN, Y LA XLII EDICION DE LA ELECCIÓN DE LA PAISANA PROVINCIAL Y XII EDICION NACIONAL, para su oportuno tratamiento en el cuerpo.

Sin más que agregar nos despedimos de Ud. atentamente.

DR. JORGE LISANDRO AGUIAR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY



Inicio Expt. N° 719-X-2025



Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguiar - Bloque Unión Cívica Radical

Proyecto de Minuta de Declaración N° /2025.-

REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA FIESTA PROVINCIAL Y NACIONAL DE LA TRADICIÓN, Y LA XLII EDICION DE LA ELECCIÓN DE LA PAISANA PROVINCIAL Y XII EDICION NACIONAL

VISTO:

La Fiesta Provincial y Nacional de la Tradición, organizada por la Federación Gaucha Jujeña, que contempla la realización de la XLII° Elección de la Paisana Provincial y la XII° Elección de la Paisana Nacional de la Tradición, a desarrollarse del 8 al 15 de noviembre de 2025 en San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento constituye una de las expresiones culturales más representativas de la identidad tradicionalista de nuestra provincia, preservando costumbres, valores, artes, oficios y manifestaciones propias de la vida gaucha y del acervo folclórico nacional.

Que la Fiesta Provincial y Nacional de la Tradición convoca a delegaciones de distintas provincias y localidades del país, promoviendo el intercambio cultural y el turismo, y proyectando a San Salvador de Jujuy como anfitriona y sede de actividades de relevancia nacional.

Que la Federación Gaucha Jujeña actúa como institución madre y organizadora del evento, manteniendo una trayectoria de compromiso con la difusión y defensa de las tradiciones gauchas y del rol protagónico de las instituciones tradicionalistas de la provincia.

Que las postulantes en ambas elecciones realizan actividades de salón, de campo y culturales, que permiten visibilizar la importancia de la mujer paisana como transmisora de la tradición, destacando sus cualidades, conocimientos y representatividad territorial.

Que resulta fundamental acompañar y reconocer los esfuerzos institucionales destinados a fortalecer la cultura popular y la identidad jujeña, promoviendo actividades que refuerzan el sentido de pertenencia de la comunidad y el vínculo con las raíces históricas del país.

Por ello:

DR. JORGE LISANDRO AGUIAR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. DE JUJUY



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



Concejál Dr. Jorge Lisandro Aguilar - Bloque Unión Cívica Radical

**El Concejo Deliberante de
San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente
Minuta de Declaración N° /2025.-**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Municipal la Fiesta Provincial y Nacional de la Tradición, organizada por la Federación Gaucha Jujeña, a desarrollarse del 8 al 15 de noviembre del corriente año, que incluye la realización de la XLII Elección de la Paisana Provincial y la XII Elección de la Paisana Nacional de la Tradición.

ARTÍCULO 2°.- Expresar reconocimiento y beneplácito a la Federación Gaucha Jujeña por la continuidad y relevancia de la celebración, como así también por su activa labor de preservación y difusión de las tradiciones gauchas en nuestra provincia.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia de la presente a las autoridades de la Federación Gaucha Jujeña para su conocimiento.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES, DE OCTUBRE DE 2025

DR. JORGE LISANDRO AGUIAR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY